



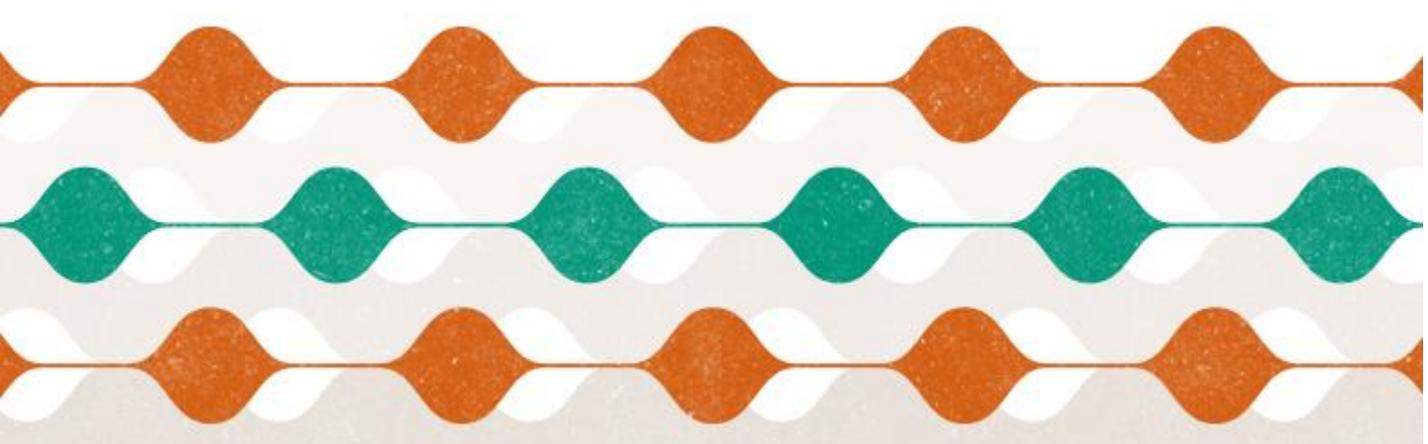
Grant Thornton

An instinct for growth™

Boletín de Normas de Información Financiera

Abril 2016

Contenido	Págs.
Consejo Técnico de Contaduría Pública	2
Superintendencia de la Economía Solidaria	3- 6
CGN (Contaduría General de la Nación)	7



Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Concepto N°. 10-00493-2016:

La Ley 675 de 2001 estableció para las copropiedades la obligación de llevar contabilidad. De acuerdo con lo anterior deberá aplicar la base de los principios de los Grupos 1, 2 o 3 contenidos en los anexos del Decreto 2420 de 2015.

Concepto N°. 10-00522-2016:

La información del estado de situación financiera de apertura y del estado de situación financiera y estado de resultados del final del período de transición bajo NIIF para las Pymes, no genera ningún efecto legal, por lo que no podría ser utilizada como base para la distribución de dividendos.

Concepto N°. 10-00495-2016:

Los principios contenidos en el Decreto 2649 de 1993 fueron revisados y actualizados en cumplimiento de los requerimientos de la Ley 1314 de 2009, por eso al emitir un dictamen o certificar estados financieros de propósito general deberá indicarse que estos fueron elaborados de acuerdo con principios de contabilidad aceptados en Colombia, independientemente de que los nuevos principios que hayan tomado como base estándares de aceptación mundial.

Superintendencia de la Economía Solidaria:

Resolución No. 2016210002975 de 20 de abril de 2016:

Por la cual se modifica el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión, creado mediante la Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015, en los siguientes términos:

1. Incluir el código 170592 con la denominación "Mejoras a Bienes Ajenos", como contrapartida de las cuentas de gasto o pasivo por mejoras a bienes ajenos. Sección 16 de la NIIF para las Pymes.
2. Modificar el nombre del código 170595 "Depreciación, agotamiento, propiedad, planta y equipo (Cr)" Se incluye el término "agotamiento", NIC 16, toda vez que las minas, pozos y yacimientos por ser recursos no renovables sufren agotamiento.
3. Incluir los códigos 230527 y 230827 denominados "Contrato apertura de crédito", para efectos del cálculo de la relación de solvencia, según lo previsto en el artículo 9 del Decreto 037 de 2015.

Superintendencia de la Economía Solidaria:

Resolución No. 2016210002975 de 20 de abril de 2016:

4. Modificar el nombre de la cuenta 2720 a "Ingresos anticipados - diferidos" En razón a que la Circular Básica Contable y Financiera de 2008, señala que se deben registrar como abonos diferidos los aportes sociales que no han sido pagados por las deudoras patronales o los aportes sociales originados por préstamos. Literal d), párrafo 4.11 NIIF para las Pymes.
5. Incluir el Código 272035 "Aportes Sociales Pendientes de Aplicar" en razón a que la Circular Básica Contable y Financiera de 2008, señala que se deben registrar como abonos diferidos los aportes sociales que no han sido pagados por las deudoras patronales o los aportes sociales originados por préstamos. Literal d), párrafo 4.11 NIIF para las Pymes.
6. Modificar el nombre de la cuenta 3600 a "Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez" con el fin de dar mayor claridad al registro.



Superintendencia de la Economía Solidaria:

Resolución No. 2016210002975 de 20 de abril de 2016:



7. Incluir el código 371505 con la denominación "Por Inversiones Disponibles para la Venta de Alta y Media Bursatilidad" y el código 371510 con la denominación "Por Inversiones Disponibles Para la Venta de Baja Bursatilidad" para efectos del cálculo de la relación de solvencia, según lo previsto en el literal c), artículo 6 del Decreto 037 de 2015.
8. Incluir el código 3900 con la denominación "Resultados de Ejercicios Anteriores", para el registro de los valores correspondientes a resultados de ejercicios anteriores.
9. Incluir el código 4175 con la denominación: "Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas (Db)", cuenta correctora para la determinación del costo de ventas, en concordancia con el literal b), párrafo 5.11 NIIF Pymes.
10. Incluir el código 423520 con la denominación: "Otros Activos Biológicos", para el registro de otros activos biológicos (otras especies distintas a semovientes) en concordancia con NIC 41.

Superintendencia de la Economía Solidaria:

Resolución No. 2016210002975 de 20 de abril de 2016:

11. Incluir el código 4236 con la denominación "Valoración De Propiedades de Inversión (A Valor Razonable)", en concordancia con el Párrafo 16.7 NIIF Pymes.
12. Incluir el código 4255 con la denominación: "Ingresos por Diferencia en Cambio", en concordancia con la Sección 30 NIIF Pymes.
13. Eliminar el código 615030 y reemplazarlo por el código 6175 con la denominación "Por Diferencia en Cambio" en concordancia con la Sección 30 NIIF Pymes.
14. Incluir el código 5222 con la denominación: "Pérdida por Valoración de Propiedades de Inversión (A Valor Razonable)" según Párrafo 16.7 NIIF Pymes.



CGN (Contaduría General de la Nación)



Resolución No. 113 de 2016:

Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.



Para mayor información consultar en el siguiente link:
<http://www.chip.gov.co/chiprt/>

Contáctenos

José Hernández

Socio Auditoría

jose.hernandez@co.gt.com

celular 310 221 2929

Néstor Jiménez

Socio NIIF

nestor.jimenez@co.gt.com

celular 315 500 3650

Maria Nelcy Cubides

Socio de Impuestos

marianelcy.cubides@co.gt.com

celular 311 278 3519

Aníbal Blanco

Socio de Outsourcing

anibal.blanco@co.gt.com

celular 310 262 2012

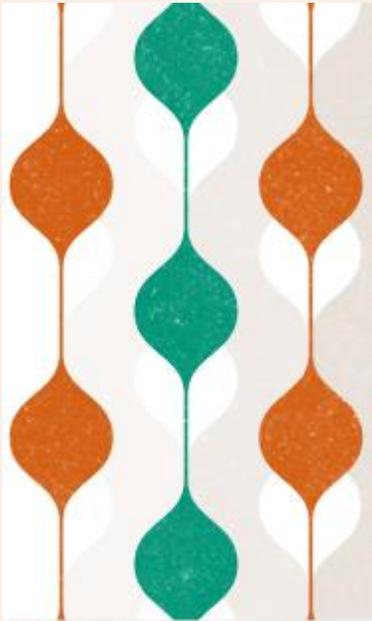
Grant Thornton Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios Ltda.

NIT 800.174.750-4

Calle 102 A No. 47A-09
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614

info@co.gt.com
www.grantthornton.com.co



Todos los derechos reservados por Grant Thornton

Los boletines ‘Normas’ son desarrollados como fuente de información. Este documento solo pretende ser una guía y la aplicación de su contenido a situaciones específicas dependerá de las circunstancias particulares involucradas. Aunque todo el boletín ha sido preparado con el mayor cuidado, las personas que utilizan este documento para evaluar el cumplimiento con la legislación respectiva, deberían tener suficiente conocimiento y experiencia para hacerlo. Nadie debería actuar específicamente basado en el material contenido en este boletín sin considerar asesoría profesional.



Grant Thornton

An instinct for growth™

© 2016 Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a las firmas miembro en Colombia de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL y sus firmas miembro no son representantes la una de la otra ni se obligan mutuamente, y no son responsables por los actos u omisiones de las demás.